MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 2 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 02149/2026

VISTO:

Resolución 3, que modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República. La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Lo dispuesto en Decreto Exento N° 4112/2024 con fecha 09 de Diciembre del 2024 que establece el periodo Alcaldicio del Alcalde Sr. Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde Nº 4116 del 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal Doña Sandra Malgue Malgue; Decreto Nº 4117 del 10 de diciembre de 2024. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de Noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. El Decreto Alcaldicio N°077 "A" de fecha 02 de febrero de 1987, que crea el Departamento de Salud Municipal; Decreto Ley N°1.263 de 1975; Ley N°21.796 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026. Decreto exento 3789/2025 que aprueba por unanimidad del Concejo municipal el acuerdo N°219 adoptado en Sesión Ordinaria N°35/2025, celebrada el 12 de diciembre de 2025 aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud municipal 2026, esto de acuerdo con lo establecido en la letra a) del artículo 65 de la Ley 18.695; Ley N°19.378; y las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto N°2086/2026, se aprobaron las bases administrativas, técnicas y anexos para el llamado a Licitación Pública ID 4999-6-LE26 "Servicio de teleradiología"

2. Que, los proveedores pueden formular preguntas y solicitar aclaraciones a través del portal Mercado Público.

3. Que, habiéndose cumplido el plazo estipulado para dichas consultas, corresponde sancionar mediante acto administrativo las respuestas y aclaraciones pertinentes.

DECRETO:

1. APRÚEBENSE, las respuestas y aclaraciones dadas en el foro de la licitación denominada "Servicio de teleradiología", ID 4999-6-L126, las cuales se adjuntan y forman parte integrante del presente decreto.

2. ESTABLÉZCASE, que dichas aclaraciones pasan a formar parte de las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

3. PUBLÍQUESE, el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

4. ARCHÍVESE, el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Preguntas y respuestas foro	**Digital**	Ver		
Decreto Exento N°2086/2026	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/WMS/LTB

Distribución:

JAMILLE FLORES ARABIA apoyo adquisiciones salud oficina de adquisiciones desam
VIELKA MUÑOZ RODRIGUEZ asesor técnico departamento de salud
NICOLAS BERTOLOTTO SOSA asesor técnico departamento de salud
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23148165&hash=fe239